

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Primero

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la prestación de los servicios deportivos, educativos y culturales, conforme al siguiente detalle:

Se modifica el artículo 6 referente a cuota tributaria, quedando redactado conforme al siguiente detalle:

Cuota tributaria artículo 6.

Aprobar nuevas cuotas tributarias por utilización de pistas de pádel, según el siguiente detalle:

PISTAS DE PADEL

Pistas viejas (1-2-3)

Con alumbrado: 1 hora y media 8,00 euros.

Sin alumbrado: 1 hora y media 6,00 euros.

Pistas nuevas (4-5-6)

Con alumbrado: 1 hora y media 13,00 euros.

Sin alumbrado: 1 hora y media 10,00 euros.

Aprobar modificación de cuotas en:

1.- Pabellón Polideportivo Fred Galiana, según el siguiente detalle:

Con alumbrado: 15,00 euros.

Sin alumbrado: 12,00 euros.

2.- Pistas de tenis, de acuerdo al siguiente detalle:

Con alumbrado: 1 hora y media 8,00 euros.

Sin alumbrado: 1 hora y media 6,00 euros.

3.- Pistas de frontón:

Con alumbrado: 1 hora y media 8,00 euros.

Sin alumbrado: 1 hora y media 6,00 euros.

Segundo.- Exponer este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y las modificaciones aprobadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que hayan sido publicados los textos íntegros de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio en el tablón de la Corporación y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 87 de fecha 18 de abril de 2013.

Transcurrido el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegaciones, se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Quintanar de la Orden 20 de mayo de 2013.- El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-4992